BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 12 DE AGOSTO DE 1992 Número 187

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional. 5923

Orden de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Auxiliares Administrativos y de Subalternos de la Administración Regional. 5930

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5933

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5933

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 5934

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 765 de 1992. 5935

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 797 de 1992. 5935

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 798 de 1992. 5935

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 799 de 1992. 5935

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 355/1990. 5936

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 435/90-C. 5936

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.020/91. 5938

Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 288/90. 5938

Primera Instancia e Instrucción. San Javier. Autos número 506/90. 5938

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Procedimiento número 31/1992. 5939

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.243/91. 5939

Primera Instancia número Siete de Madrid. Procedimiento judicial sumario número 220/86. 5940

Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 795/90. 5940

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 147/1990. 5941

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 996/92. 5941

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 306/92. 5942

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Tomelloso (Ciudad Real). Autos 14/92. 5942

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.181/84. 5942

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos número 1.417/91. 5943

Primera Instancia número Seis de Alicante. Autos número 1.291/91. 5943

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.037/91. 5943

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución en demanda de divorcio. 5943
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio número 728/92. 5944
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento Ejecutivo. Otros títulos, 512/88. 5944
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 537/86. 5944
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.072/90. 5945
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos número 576/90-BL. 5945
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 1.077/91. 5945
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 314/91. 5946
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 693/91. 5946
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 907/91. 5947
De lo Social número Dos de Murcia. Autos sobre salarios. 5948
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido. 5948
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.261/91 acumulados 1.262/91, 1.263/91, 1.264/91. 5948
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 372/89. 5949
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz (Murcia). Autos número 91/92. 5949
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 676/89. 5949
Primera Instancia número Dos de Lorca. Expediente de suspensión de pagos número 472/90. 5950
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio de faltas número 2.146/87. 5950
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio ejecutivo 16/1990. 5951
Primera Instancia número Dos de Lorca. Juicio ejecutivo número 36/90. 5951
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 773 de 1992. 5952
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 771 de 1992. 5952
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 791 de 1992. 5952
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 792 de 1992. 5952
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 793 de 1992. 5953
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 772 de 1992. 5953
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 801 de 1992. 5953
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 768 de 1992. 5953

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de División de U.A. 2.2. de Torreciega. 5954
ALGUAZAS. Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y de la Tasa de Recogida de Basuras. 5954
CEHEGÍN. Padrones sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1992. 5954
FORTUNA. Solicitud de cancelación de garantías. 5954
LA UNIÓN. Corrección de errores. 5954
MURCIA. Expediente de desafectación de inmueble municipal en calle Alcalde Gaspar Peña, del barrio de San Pedro. 5955
MURCIA. Proyecto de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en el Estadio José Barnés (subsuelo) de Murcia». 5955
MURCIA. Bases que han de regir en el concurso para el diseño de rótulos identificadores de los edificios de interés arquitectónico. 5955
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Aprobado el pliego de condiciones y presupuesto del suministro de maquinaria para la limpieza de playas. 5955
CARTAGENA. Licencia para depósito de G.L.P. en finca Los Palmeros, Media Sala. 5955
LA UNIÓN. Presupuesto General de esta Entidad para 1992. 5955
MURCIA. Contratación del proyecto de «Mantenimiento de señalización horizontal en Murcia». 5956
CARTAGENA. Ceder gratuitamente a la Jefatura Central de Tráfico, un local ubicado parte en planta baja y parte en planta primera del edificio denominado «Mercado de Gisbert». 5956
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de condiciones de suministro de mobiliario para oficina de Hacienda, en calle Mayor. 5956
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calles Avenida Pintor Portela y Menorca. 5956
MOLINA DE SEGURA. Negociado de Intervención. Aprobar el padrón correspondiente al 2.º trimestre de 1992, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura. 5956

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia. Aprobación de Presupuestos para 1992. 5957

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

ORDEN de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

La Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 53, de 5 de marzo de 1991), aprobó los ejercicios y programas de materias comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Regional.

La experiencia derivada del desarrollo de las convocatorias correspondientes a la Oferta de Empleo de 1991, así como las modificaciones realizadas en esta materia, hacen aconsejable proceder a su actualización.

En su virtud, esta Consejería en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N E :

Artículo 1.º

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de esta Administración Regional, que figuran en los anexos I, II, III y IV, respectivamente, de esta Orden.

Artículo 2.º

1.—Los ejercicios y programas citados en el artículo anterior regirán para las pruebas selectivas que se convoquen para dichos Cuerpos, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas convocadas puedan realizarse.

Asimismo, podrán introducirse las modificaciones concretas necesarias si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional así lo aconsejan.

2.—El contenido de los ejercicios y programas comunes será el mismo para los aspirantes por el sistema general de acceso libre y para el de promoción interna.

Artículo 3.º

Exclusivamente para aquellos aspirantes que, mediante el sistema de promoción interna, pretendan pasar de una opción o especialidad a otra dentro del mismo Cuerpo, el primer ejercicio de la fase de oposición versará únicamente sobre el programa correspondiente de materias específicas.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 20 de febrero de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 53, de 5 de marzo de 1991), de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprobaron e hicieron públicos los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares, de la Administración Regional.

Murcia, 16 de julio de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

A N E X O I

Cuerpo Superior Facultativo

1.—Ejercicios para los sistemas general de acceso libre y promoción interna.

A) Para las especialidades u opciones contenidas en la Escala Superior de Salud Pública, así como para el Cuerpo de Médicos Titulares, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3.º de esta Orden.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.º de aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Comprenderá dos partes, a realizar en el mismo acto:

Primera parte: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: El Tribunal entrevistará a cada aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias del Cuerpo y especialidad de que se trate.

Dicha entrevista se realizará en base al «currículum» presentado por el aspirante a estos efectos, sin que en ningún caso pueda considerarse sometida su valoración a Baremo de Méritos alguno.

Duración mínima: 10 minutos.

Valoración: de 0 a 6 puntos.

Esta parte no tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones: a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas.

El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

B) Para el resto de las especialidades u opciones encuadradas en el Cuerpo Superior Facultativo, así como las de la Escala Técnica Superior, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3.° de esta Orden.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Comprenderá dos partes, a realizar en el mismo acto:

Primera parte: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: El Tribunal entrevistará a cada aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias del Cuerpo y especialidad de que se trate. Dicha entrevista se realizará en base al «currículum» presentado por el aspirante a estos efectos, sin que en ningún caso pueda considerarse sometida su valoración a Baremo de Méritos alguno.

Duración mínima: 10 minutos.

Valoración: de 0 a 6 puntos.

Esta parte no tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos suspuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.—Programa de materias comunes.

Para todas las especialidades u opciones encuadradas en el Cuerpo Superior Facultativo o en cualquiera de sus Escalas, así como para el Cuerpo de Médicos Titulares, el programa de materias comunes es el siguiente:

Tema 1. La participación de España en Organizaciones internacionales. Comunidad Económica Europea: Instituciones comunitarias y políticas comunes.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública. Administración estatal, autonómica, local e institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4,. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 6. Procedimiento administrativo. Principios, naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado.

Tema 7. Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones y los funcionarios.

Tema 8. El acto administrativo. Eficacia e invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: Régimen jurídico, principios informadores y desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 10. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del Presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema 11. La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos.

Tema 12. Análisis de problemas y toma de decisiones. La información en el proceso de toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 13. La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

ANEXO II

Cuerpo Técnico

Ejercicios para los sistemas general de acceso libre y promoción interna

A) Para las especialidades u opciones contenidas en la Escala de Diplomados de Salud Pública a excepción de la especialidad u opción de Consumo, así como para el Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3.° de esta Orden.

Duración máxima: 100 minutos.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Comprenderá dos partes, a realizar en el mismo acto: Primera parte: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate. En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: El Tribunal entrevistará a cada aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias del Cuerpo y especialidad de que se trate. Dicha entrevista se realizará en base al «currículum» presentado por el aspirante a estos efectos, sin que en ningún caso pueda considerarse sometida su valoración a Baremo de Méritos alguno.

Duración mínima: 10 minutos.

Valoración: de 0 a 6 puntos.

Esta parte no tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

B) Para el resto de las especialidades u opciones encuadradas en el Cuerpo Técnico, así como las de la Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos y la especialidad u opción de Consumo de la Escala de Diplomados de Salud Pública, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 125 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3.° de esta Orden.

Duración máxima: 100 minutos.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Segundo ejercicio: Comprenderá dos partes a realizar en el mismo acto:

Primera parte: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores, del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de 10 minutos respecto a consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Esta parte tiene carácter eliminatorio.

Segunda parte: El Tribunal entrevistará a cada aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las funciones propias del Cuerpo y especialidad de que se trate. Dicha entrevista se realizará en base al «currículum» presentado por el aspirante a estos efectos, sin que en ningún caso pueda considerarse sometida su valoración a Baremo de Méritos alguno.

Duración mínima: 10 minutos.

Valoración: de 0 a 6 puntos.

Esta parte no tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Dichos supuestos podrán contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o informe.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o de campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

En este caso, los supuestos se agruparán en dos bloques de tres, al objeto de la elección señalada en el párrafo anterior.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de diez minutos, respecto a a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los tres ejercicios eliminatorios, y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.—Programa de materias comunes

Para todas las especialidades u opciones encuadradas en el Cuerpo Técnico o en cualquiera de sus Escalas, así como para el Cuerpo de Diplomados Titulares de Enfermería, el programa de materias comunes es el siguiente:

Tema 1. La participación de España en Organizaciones internacionales. La Comunidad Económica Europea: Instituciones comunitarias y políticas comunes.

Tema 2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 3. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública. Administración estatal, autonómica, local e institucional: ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5. Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 6. Procedimiento administrativo: principios, naturaleza y fines del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. La audiencia al interesado. Los procedimientos de contratación y sancionador: principios generales. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 7. El acto administrativo. Clases: eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: principios informadores, desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 9. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del Presupuesto. La ejecución del Presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema 10. La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

Tema 11. La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

ANEXO III

Cuerpo de Técnicos Especialistas

1.—Ejercicios para los sistemas general de acceso libre y promoción interna.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el suspuesto previsto en el artículo 3.° de esta Orden.

Duración máxima: 80 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar en presencia de los opositores del grupo de materias específicas. A tal efecto, y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 3 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de diez minutos, respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos desglosados o no en preguntas de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio, salvo que se disponga otra cosa en la convocatoria específica, será leído por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de diez minutos, respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorarán la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica, relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—Norma general.

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

3.—Programa de materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones básicas del Estado.

Tema 2. Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración central, autonómica, local e institucional. Ideas básicas.

Tema 3. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 4. Principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 5. Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Los recursos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: principios informadores. Clases de personal: sus derechos y deberes. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 7. Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre microordenadores. Los sistemas operativos. Programas informáticos. Comunicaciones: transmisión y captura electrónica de datos. El videotex.

ANEXO IV

Cuerpo de Técnicos Auxiliares

1.—Ejercicios para los sistemas general de acceso libre y promoción interna:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa, o en el del grupo de materias específicas para el supuesto previsto en el artículo 3.° de esta Orden.

Duración máxima: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de dos supuestos prácticos desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido de materias específicas del programa, elegidos al azar en presencia de los opositores de entre seis propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

El ejercicio, salvo que se disponga otra cosa en la convocatoria específica, será leído por los aspirantes en sesión pública y llamamiento único ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante durante un período máximo de diez minutos respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización del mismo.

Se valorará la formación, la capacidad de análisis y de relación, así como la corrección en la exposición.

Este ejercicio tiene carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) Informática: Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema correspondiente de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—Norma general

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria específica.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

3.—Programa de materias comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. La Administración Pública: La Administración central, autonómica, local e institucional. Ideas básicas.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 3. Procedimiento administrativo: Concepto. Los sujetos del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Fases del procedimiento: cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos de alzada, reposición, súplica y revisión.

Tema 4. El personal de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. La Ley 3/1986, de la Función Púbica de la Región de Murcia. Selección, derechos, deberes e incompatibilidades. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 5. Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre microordenadores.

8915 ORDEN de 16 de julio de 1992, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Auxiliares Administrativos y de Subalternos de la Administración Regional.

La Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 53, de 5 de marzo de 1991), aprobó los ejercicios y programas de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Administrativo (sistema de promoción interna) y Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, así como el baremo que regiría la fase de concurso para el citado Cuerpo Administrativo.

La experiencia obtenida como consecuencia de las pruebas celebradas durante el último año, así como los cambios producidos en la Administración Regional hacen aconsejable modificar la citada Orden en relación a los ejercicios y programas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos para ajustarlos a las necesidades actuales, asegurando, como establece el artículo 27.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, «la adecuación entre las pruebas selectivas y los requisitos de los puestos de trabajo a desempeñar».

Asimismo, y teniendo en cuenta que la Oferta de Empleo Público para 1992, aprobada por Decreto 32/1992, de 26 de marzo, incluye plazas del Cuerpo de Subalternos, así como que no se han celebrado pruebas selectivas para el citado Cuerpo desde el año 1989, se ha considerado conveniente adecuar los ejercicios y programas de las oposiciones para acceso a dicho Cuerpo a los requisitos y necesidades actuales.

En su virtud, esta Consejería en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y previa negociación con las organizaciones sindicales,

DISPONE:

Artículo 1.°

Aprobar los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Artículo 2.°

Aprobar los ejercicios y programa de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Subalternos de la Administración Regional, que figuran en el anexo II de esta Orden.

Artículo 3.°

El contenido de los ejercicios y programas incluidos en los anexos I y II de la presente Orden, serán de aplicación a las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Auxiliares Administrativos y de Subalternos que se realicen a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas que se convoquen puedan realizarse en cada convocatoria.

Asimismo, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Disposición adicional

Se podrán establecer ejercicios y programas específicos que hayan de regir las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Auxiliares Administrativos y de Subalternos de esta Administración Regional, cuando así se determine en la correspondiente convocatoria.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 53, de 5 de marzo de 1991) por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Administrativo (sistema de promoción interna) y Auxiliar Administrativo de la Administración Regional, así como el baremo que regirá la fase de concurso para acceso al Cuerpo Administrativo, en todo cuanto se refiere al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

Asimismo, queda derogada la Orden de 22 de diciembre de 1988 de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 4, de 5 de enero de 1989), por la que se aprueban los ejercicios, los programas y la duración y características de los cursos para las pruebas de acceso a los Cuerpos de Administración, en todo cuanto se refiere al Cuerpo de Subalternos de la Administración Regional.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 16 de julio de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

ANEXO I

Cuerpo de Auxiliares Administrativos

Ejercicios para los sistemas general de acceso libre y promoción interna.

Primer ejercicio: Constará de tres partes.

Primera parte: Consistirá en transcribir a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos, que equivaldrá a 250 pulsaciones netas por minuto.

Segunda parte: Consistirá en la corrección de los errores gramaticales que contenga un texto, formulado y propuesto por el Tribunal.

Duración: 15 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

Tercera parte: Consistirá en la realización de una batería de tests psicotécnicos de aptitudes y/o personalidad, que contendrá un número máximo de 50 preguntas, dirigidos a apreciar las aptitudes y la adecuación de la personalidad del aspirante al perfil profesional requerido para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo.

Duración: 40 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 2'5 puntos.

Calificación global del ejercicio: Se exigirá un mínimo de 15 puntos para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes.

Primera parte. Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido completo del programa que figura en el apartado 1 de este anexo.

Duración: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Segunda parte: Consistirá en una prueba informática para evaluar la suficiencia y los conocimientos básicos en la utilización de microordenadores, periféricos e impresora, así como de aquellos programas informáticos estándares homologados para su utilización en la Administración Regional, que versará sobre el contenido de los programas informáticos específicos que figura en el apartado 2 de este Anexo.

Los resultados deberán obtenerse bien por escrito, si se trata de una simulación, o por impresora o disco si se utilizan ordenadores.

Duración: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 4 puntos.

Calificación global del ejercicio: Se exigirá un mínimo de 10 puntos para superar este ejercicio.

Tercer ejercicio voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a elegir de entre las siguientes opciones:

a) Taquigrafía: Dictado durante un tiempo máximo de 5 minutos. Se requerirá de 80 a 100 palabras por minuto.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

b) Idiomas: Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante, que podrá elegir uno o varios. Asimismo, y a elección también del opositor, el Tribunal podrá mantener con éste una conversación en el/los idiomas elegidos durante diez minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

c) Informática: Consistirá en una prueba práctica, relacionada con los temas específicos de informática del programa, que figura en el apartado 2 de este anexo.

Duración: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubiesen superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

1.—Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Sus principios fundamentales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración local: la provincia y el municipio. Las Comunidades Autónomas: su constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido.

Tema 3. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Clases de recursos administrativos.

Tema 4. El personal al servicio de las Administraciones Públicas (personal funcionario y personal laboral). Derechos y deberes. Sus funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Incompatibilidades. Retribuciones. Carrera administrativa.

Tema 5. Atención al público: acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa y orientación al ciudadano.

Tema 6. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración del archivo de gestión.

Tema 7. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicios de archivo.

Tema 8. Conceptos y elementos informáticos. La aplicación de la informática a la oficina moderna: la ofimática. Nociones sobre microordenadores, periféricos y redes informáticas. Los sistemas operativos. Programas informáticos. Administradores integrados de programas. El correo electrónico. Comunicaciones: transmisión y captura electrónica de datos. El videotex.

Tema 9. El almacenamiento y tratamiento de datos: dispositivos. Copias de seguridad. Tipos de ficheros: métodos de acceso. Las bases de datos: características, objetivos y tipos. Los procesadores de textos. Hojas de cálculo. Programación: lenguajes.

2.—Programas informáticos

—Procesador de textos: WORD de MICROSOFT versión 4.2 o superiores.

—Sistema operativo: D.O.S. de MICROSOFT.

—Correo electrónico: CC: MAIL.

Gestor de programas: WINDOWS de MICROSOFT.

Conexión y captura de datos de VIDEOTEX: IBERTEX (CPT 1).

ANEXO II

Cuerpo de Subalternos

1.—Ejercicios del sistema general de acceso libre.

El proceso selectivo constará de tres ejercicios, que serán obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en una prueba psicotécnica cuya finalidad será medir y valorar todos los factores que el Tribunal considere necesarios, y que, en definitiva, serán aquellos que exijan cumplir el perfil profesiográfico del puesto a ocupar.

Duración: 1 hora.

Calificación: apto/no apto.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en un solo acto.

a) Prueba de ortografía. Comprenderá la realización de un dictado preparado al efecto por el Tribunal.

b) Prueba de aritmética. Consistirá en la resolución de operaciones de las cuatro reglas elementales, determinadas por el Tribunal previamente a la realización de la prueba. Para su resolución los aspirantes no podrán utilizar máquina calculadora.

Duración: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el contenido completo del programa que figura en el apartado 1 de este anexo. De las cuatro respuestas contenidas en cada una de las preguntas, sólo una será la correcta.

Duración: 45 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

2.—Ejercicio del sistema de promoción interna.

El proceso selectivo del sistema de promoción interna constará de un solo ejercicio que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de carácter teórico-práctico, con respuestas alternativas, relacionadas con el contenido completo del programa que figura en el apartado 1 de este anexo. De las cuatro respuestas comprendidas en cada una de las preguntas, solamente una será la correcta.

Duración: 45 minutos.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{N.° de aciertos} - \frac{\text{N.° de errores}}{\text{N.° alternativas} - 1}$$

Con carácter previo a la realización del ejercicio, los aspirantes podrán realizar un curso teórico-práctico, que versará sobre el contenido completo del programa. Este curso organizado por la Dirección General de la Función Pública, tendrá una duración de 21 horas.

1.—Programa

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura y contenido. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: su contenido y estructura. Organización de la Comunidad Autonoma de la Región de Murcia. El Presidente, Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales. El Consejo de Gobierno.

Tema 3. El personal de las Administraciones Públicas: nociones generales. Breve referencia a la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia: clases de personal, especial referencia a los derechos y deberes del Cuerpo de Subalternos.

Tema 4. El procedimiento administrativo: principios generales. Documentos administrativos más usuales: certificados, instancias, anuncios, informes, resoluciones y notificaciones.

Tema 5. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: el lenguaje como medio de comunicación. Tipo de comunicación: oral, telefónica y escrita. Atención al público: acogida e información al administrado. La Oficina de Información al Ciudadano. El correo y el correo electrónico.

Tema 6. Mantenimiento básico y sistemas de seguridad de los edificios y las instalaciones. Evacuación de edificios. Primeros auxilios. Nociones sobre máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y análogas.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8626

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 14-julio-92, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 1-julio-92 la subasta de los bienes inmuebles del deudor don Facundo Roca Martínez, con un importe total de débito de 355.954 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 2-enero-92, la celebración de la citada subasta se fija para el día 19 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Un trozo de terreno, hoy destinado a la edificación situado en el término municipal de Torre Pacheco, paraje de Los Navarros (El Jimenado), que mide 18 m de frente por 25 de fondo, o sean, 450 m^2. Inscrita en el libro 258, folio 232, finca 17.656, Sección Pacheco.

Peritación, 315.00 pesetas.
Cargas subsistentes, no tiene.
Tipo subasta, 315.000 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 14 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8627

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 10-julio-92, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 1-julio-92 la subasta de los bienes inmuebles del deudor don Francisco Jiménez Barrancos, con un importe total de débito de quinientas ocho mil doscientas ochenta y seis pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 12-marzo-91, la celebración de la citada subasta se fija para el día 12 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el salón de actos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana. Vivienda situada en planta segunda, escalera 3.ª del inmueble sito en San Pedro del Pinatar, calle Belén. Tiene una superficie construida de 108,28 m^2 y útil de 87,11. Inscrita en el libro 131, folio 100, Sección Pinatar, finca 9859.

Peritación, 4.500.000 pesetas.
Cargas subsistentes, 2.463.369 pesetas.
Tipo subasta, 2.036.631 pesetas.

Segundo.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Tercero—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Ángel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.—Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena, 10 de julio de 1992.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 8692

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cuatro de Lorca,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta Recaudación contra don José Navarro Chuecos, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas es de 167.556 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 25.105, inscrita al libro 304, folio 215, inscripción 1.ª

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Navarro Chuecos y en su caso al cónyuge doña Mariana Blaya Sánchez, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Lorca, 13 de julio de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8948

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de María Pérez Romera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre solicitud de jubilación por incapacidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 765 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8949

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Antonio Ortiz Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Arquitectura y vivienda, versando el asunto sobre expediente sancionador.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 797 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8950

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Scasso Veganzones, en nombre y representación de Condeca, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 798 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8951

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de Isaac Sánchez Andrés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Capitán General de la Región Militar de Levante, versando el asunto sobre declaración de útil para el servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 799 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8777

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecutivo-otros títulos 355/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Juan Galindo Ros y María Paredes Saura y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, por lotes separados, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de enero de 1993 próximo y hora de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1993 próximo, de las 12 de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048/000/17/0355/90, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Terreno con casa y almacén, sito en el paraje de La Marina, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 635,80 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 31, folio 206, finca número 5.987. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Trozo de tierra de secano, situada en la hacienda La Cerezuela, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 67,078 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 126, folio 125, finca 13759. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra sito en el paraje de La Marina, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena, con una superficie de 12.367 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 4.090.

Dado en Cartagena a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8567

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública Ley 2/12/1972, tramitados en este Juzgado bajo el número 435/90--C, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Ibérica de Promociones y Contratas, S.A., se ha acordado sacar a al venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, las fincas hipotecadas y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera el día 7 de octubre de 1992; para la segunda, el día 11 de noviembre de 1992, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1992, todas a las 12 horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25% y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489-1º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretária de este Juzgado, a los posibles licitadores.

6ª.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo F, en planta primera sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, sesenta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados y construida de sesenta y cuatro metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, zaguán de entrada y pasillo de distribución de esta planta; izquierda, vivienda E, de esta planta; fondo, vivienda E, de esta planta y calle Moncayo, y frente, pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: Un entero, sesenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 174, Sección 1ª, folio 152, finca número 14.053, 1ª.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones sesenta mil pesetas (5.060.000 pesetas).

Urbana: Vivienda tipo F, en planta segunda sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, cincuenta y siete metros, setenta decímetros cuadrados y construida, setenta y seis metros, cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo G, de esta planta; izquierda, vivienda tipo E, de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: Dos enteros, una centésima por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 174, Sección 1ª, folio 164, finca número 14.065, 1ª.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas veinte mil pesetas (4.520.000 pesetas).

Urbana: Vivienda tipo G, en planta segunda sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, setenta y tres metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados y construida de noventa y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A, de esta planta; izquierda, vivienda tipo F, de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor y pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio sito en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: Dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 174, Sección 1ª, folio 166, finca número 14.067.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas sesenta mil pesetas (5.760.000 pesetas).

Urbana: Vivienda tipo A, en planta quinta sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, ochenta y nueve metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, y construida, ciento veintidós metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, prolongación calle Asturias y vivienda tipo B, de esta planta; izquierda, caja de ascensor y viviendas tipos F y B, de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor, pasillo de distribución de esta planta y vivienda tipo B, de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: Tres enteros, veintitrés centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 175, Sección 1ª, folio 1ª, finca número 14.095, 1ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones veinte mil pesetas (7.020.000 pesetas).

Urbana: Vivienda tipo F, en planta quinta sin contar la de semisótano. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie útil, ochenta y nueve metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, y construida, ciento veinticinco metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, caja de ascensor y vivienda tipo A, de esta planta; izquierda, vivienda tipo E, de esta planta; fondo, calle Moncayo, y frente, caja de ascensor y pasillo de distribución de esta planta. Forma parte de un edificio en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, calle de Moncayo, sin número, con fachada también a calle Asturias, sin número.

Cuota: Tres enteros, treinta y dos centésimas centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al libro 175, Sección 1ª, folio 29, finca número 14.105, 1ª.

Valorada a efectos de subasta en siete millones veinte mil pesetas (7.020.000 pesetas).

Dado en Murcia a once de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8573

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.020/91, seguidos a instancias de Suministros Eléctricos Aitana Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. de la Cruz López López, contra don Juan Manuel Navarro García y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H., en los cuales se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado bajo el número 1.020/91, entre partes: de una, como demandante, Suministros Eléctricos Aitana Murcia, S.A., representado por el Procurador don Juan de la Cruz López López, y defendido por el Letrado don Juan Cánovas Martínez; y de otra, como demandado don Juan Manuel Navarro García, y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., que fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Juan Manuel Navarro García y esposa a los solos efectos del artículo 144 R.H., y con su producto entero y cumplido pago al actor Suministros Eléctricos Aitana Murcia, S.A., la cantidad principal de ciento sesenta y dos mil ochocientas veintidós pesetas, e intereses legales desde el vencimiento de la letra, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública el Sr. Juez que la dictó en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación al demandado don Juan Manuel Navarro García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8548

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Siete de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 288/90, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquié, en representación de la mercantil Instalaciones Eléctricas Campillo, S.A., dedicada a las instalaciones de viviendas, industrias y demás de naturaleza análoga, con domicilio en C/. Última, 9, de Santomera (Murcia), por medio del presente edicto, se hace público que por auto dictado el día de hoy, se ha declarado a la entidad Instalaciones Eléctricas Campillo, S.A., en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 726.761 pesetas al pasivo; y asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la citada entidad en Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, con la prevención a los mismos de que habrán de concurrir con el D.N.I. y título justificativo de su crédito, personalmente o por representante con poder suficiente, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que establece la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Murcia a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 8559

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN SAN JAVIER (Murcia)

EDICTO

Don Jaime Giménez Llamas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de San Javier, en comisión de servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 506/90, promovidos por el Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Conesa Conesa y La Manga Industrial, S.A., sobre reclamación de 1.561.278 pesetas de principal, y otras 700.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se dictó con fecha 17 de febrero de 1992, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores don Juan Conesa Conesa y La Manga Industrial, S.A., y con su producto

cumplido y entero pago al ejecutante Banco de Santander, S.A., de la cantidad de un millón quinientas sesenta y una mil doscientas setenta y ocho pesetas, importe del principal reclamado, más los interese legales desde la fecha de demanda y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual expresamente condeno a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la parte actora se inste en tiempo la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez. Rubricado.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a la demandada La Manga Industrial, S.A., cuyo actual paradero se ignora, haciéndole saber que la misma no es firme y que puede interponer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, recurso de apelación, se libra el presente en San Javier a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8551

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio-Germán Pontón Práxedes, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1992, instado por Caja Postal, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra Juana María Martínez Martínez y Santiago Pena Lamela, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de octubre, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, con rebaja del 25% del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada; y si tampoco hubiere postor para esta segunda, se señala para la tercera el próximo día catorce de diciembre y hora de las 10,30 y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de la subasta es el de siete millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número diecisiete. Casa de planta baja, sin número de policía, situada en Los Molinos Marfagones, diputación de La Magdalena, término municipal de Cartagena. Está distribuida en varias dependencias, patio, jardín y cochera; mide lo edificado en la vivienda, ciento veinte metros cuarenta y un decímetros cuadrados, de los que son útiles, noventa metros cuadrados y lo edificado en cochera, diecisiete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados de los que son útiles dieciséis metros diez decímetros cuadrados.

Es de tipo A. Su área de solar es de doscientos cincuenta metros veinte decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, finca 61.801; Sur, la 61.797; Este, Antonia Martínez y otros, y al Oeste, calle letra Y. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 2.230, libro 737, folio 1, finca 61.799, inscripción 2ª.

Dado en Cartagena a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8556

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.243/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña María José López Molina y su esposo a los sólos efectos del artículo 144 del R.H., si fuere casada, con último domicilio conocido en Avda. General Primo de Rivera, número 4, 2º, Murcia, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 261.695 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a la referida demandada de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, y bajo aperci-

bimiento de que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero.

Bienes embargados

1.— Urbana: Vivienda unifamiliar RS-119-5, en planta baja sita en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 184,75 metros cuadrados.

Inscrita al folio 95 vuelto, del libro 252, de la 1ª Sección, finca número 22.004, inscripción 3ª.

2.— Vivienda, noventa y siete, sita en Ronda Norte, número 9, planta séptima, piso derecha, tipo J. Superficie 93,3 metros cuadrados.

Inscrita al libro 44, folio 62, finca número 3.148, inscripción 4ª.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada mencionada y de traslado a su cónyuge si fuere casada a los efectos del artículo 144 del R.H., y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8552

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 220/86, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Fulgencio Martínez Manzano y Carmen Costa Valera, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 30 de octubre, a las 12 horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 30 de noviembre, a las 12 horas, con el tipo rebajado en un 25 por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de enero de 1993, a las 12 horas. Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, 1, planta 2ª.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Número catorce. Piso quinto, letra A, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo. Destino vivienda. Distribuida en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera número uno, portal número uno, a través de un ascensor, con una superficie útil de 81 metros y 11 decímetros cuadrados, construidos de 93 metros y 20 decímetros cuadrados y construida total de 112 metros 62 decímetros cuadrados. Que linda: derecha entrando, patio número cuatro; izquierda, finca matriz de la que se segregó; fondo, pasillo de distribución y escalera, y frente, calle del Triunfo.

Cuota 1,30 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 646, libro 170 de Molina de Segura, folio 43, finca registral número 21.847-

Tipo de subasta: Dos millones ochocientas sesenta y ocho mil pesetas (2.868.000 pesetas).

Y para que sirva también el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados don Fulgencio Martínez Manzano y doña Carmen Costa Valera, en el caso de que no pudieran ser notificados en forma legal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto en Madrid a nueve de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 8774

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 795/90, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Rafael Celma Cesari y doña Juana Bayón Guijar, haciéndoles saber a los demandados mediante la presente sirviéndoles de notificación que se ha sacado a pública subasta la finca embargada número 41.675-n, señalando para la primera, segunda y tercera subasta los días 22 de septiembre, 10 de noviembre y 15 de diciembre, todas ellas a las 13 horas.

Murcia a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8778

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ejecutivo 147/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Mario Álvarez González, y en ejecución de sentencia dictada en éllos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que se dirán, tasados pericialmente en la cantidad de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de diciembre de 1992 próximo y hora de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993 próximo, de las 12 de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048/000/17/147/90, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta fecultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta izquierda de un edificio de siete plantas en alto, con dos viviendas por planta, situada en la calle Menéndez Pelayo, número 3, en Cartagena, con una extensión superficial de 116,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 289, folio 778, finca 30.731, tomo 2.286, Sección San Antón. Se estima su valoración en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8780

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 996/92, hoy en trámite de ejecución con el número 130/92, por ejecuciones del SMAC., seguidos a instancias de Antonia Caballero García, Encarnación Caballero García, María Amparo Cánovas Aroca, María Ángeles Gil Marín, María Asunción López López, María Concepción Marín Yuste, Josefa Miñano Martínez, Piedad Carmen Moreno Dato, Purificación Motos Bernal, Pascuala Piñera Jiménez, Amparo Ruiz Piñera y otros, Pascuala Sánchez Morote, Celine Matilde Sánchez Sánchez, Josefa Semitiel Perea, María Encarnación Villa Marín, María Virtudes Yepes Saorín y, contra Camur, S.A., en los que con fecha 3 de julio de 1992 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procédase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de cuatro millones novecientas cinco mil trescientas treinta y seis (4.905.336) pesetas, y de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada Camur, S.A., en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario, o bien del Oficial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Camur, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/. Gran Vía, 8 (Cieza), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 8781

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 306/92, instado por doña Josefa Iniesta Martínez, representada por el Procurador Sr. Martínez Soubrier, contra don Marcelino Izquierdo Llamas, y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 306/92, a instancia de doña Josefa Iniesta Martínez, representada por el Procurador Sr. Martínez Soubrier y defendida por el Letrado don Alberto Pérez Quirós, contra don Marcelino Izquierdo Llamas y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Martínez Soubrier, en nombre y representación de doña Josefa Iniesta Martínez, contra el demandado don Marcelino Izquierdo Llamas y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Marcelino Izquierdo Llamas, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 8779

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOMELLOSO (Ciudad Real)

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 14/92, sobre lesiones y daños imprudencia, seguidos en el Juzgado de Instrucción número Uno de Tomelloso, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

Sentencia

En Tomelloso a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, y del número Uno por vacante del titular, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas número 14/92, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños imprudencia, en virtud de atestado de la Policía Local de Socuéllamos, contra Juan Domingo López Martínez y Agustín Cuenca Ruiz; apareciendo también como parte, Manuela Molina Muñoz, Antonio García Corbacho, la Cía. de Seguros UAP, y el Consorcio de Compensación de Seguros, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Agustín Cuenca Ruiz, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586-bis, a la pena de multa de cincuenta mil pesetas, y privación del permiso de conducir durante un mes, imponiéndole las costas; y a que indemnice a Manuela Molina Muñoz, en doscientas cuarenta mil pesetas por lesiones, y veinticinco mil doscientas setenta y cinco pesetas, por gastos acreditados, declarándose la responsabilidad civil directa de la Cía. Seguros AUP.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, en el plazo de veinticuatro horas, desde su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firma ilegible. Rubricado.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a la que corresponde su último domicilio conocido, y sirva de notificación en forma a Antonio García Corbacho, hoy en ignorado paradero, firmo la presente en Tomelloso a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.

Número 8776

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por S.S.ª, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.181/84, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Vicente Nieto Bautista y doña Josefa Farre Jove y otros, se hace saber a los mencionados demandados, dado su domicilio desconocido, haberse designado por la parte ejecutante como Perito, para la valoración de los bienes que les fueron embargados a don Salvador Roig García, dándoles traslado para que dentro del término de segundo día, nombren otro por su parte que intervenga en el avalúo, bajo apercibimientos de poder tenerles por conformes con el nombrado de contrario.

Murcia a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 8619

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la Ciudad de Alicante, a once de mayo de mil novecientos noventa y dos vistos por la Sra. Doña María Fe Ortega Mifsud; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1417/91 promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado Don Salvador Martínez Guardiola y representado por el procurador Don Jorge Manzanaro Salines contra D. José Cánovas Cánovas declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 504.995 ptas. y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados D. José Cánovas Cánovas y con su producto cumplido y entero pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 504.995 ptas. importe del capital adeudado en póliza mercantil más los intereses pactados vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la forma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente Edicto que será insertado en el B.O.E. de la Provincia de Alicante.

Dado en Alicante, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.

Número 8620

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE ALICANTE

EDICTO

D.ª Marta Alba Tenza, Juez Sustituta de 1.ª Instancia n.º 6 de los de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de Juicio ejecutivo registrados con el n.º 1.291/91 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al ejecutado a D. Sebastián Muñoz Boluda, Encarnación Zapata Muñoz de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la Ciudad de Alicante, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia n.º 6 de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo dirigido por el Letrado D. F. Avilez Fernández y representado por el Procurador D. Jorge Manzanaro Salines contra Sebastián Muñoz Boluda, Encarnación Zapata Muñoz declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 403.791 ptas. de principal y 175.000 ptas. más calculadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Sebastián Muñoz Boluda, Encarnación Zapata Muñoz y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 403.791 ptas., importe del principal reclamado más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada".

Dado en Alicante a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8694

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Adopción del menor Fernando García López, seguido con el número 1037/91, instado por el ISSORM, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a D. F.A.A. y M.B.G., la adopción del menor Fernando García López, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución líbrese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia.—Esta es la propuesta que formula el Secretario Juan Bautista García Florencio al Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Murcia, doy fe.—Antonio López-Alanis Sidrach.—Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Pilar López Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.—Juan Bautista García Florencio.

Número 8697

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0728/92, instado por D.

Dolores Pérez Cerezo, representado por el Procurador D. José Martínez Laborda, contra D. Julián Martínez Meseguer en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al/a demandado/a Julián Martínez Meseguer para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.—Juan Bautista García Florencio.

Número 8698

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0728/92, instado por D. Dolores Pérez Cerezo, representado por el Procurador D. José Martínez Laborda, por medio del presente se cita a Don Julián Martínez Meseguer, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 1992 a las 11.10 horas, al objeto de comparecer en este Juzgado para asistir a la comparecencia de Medidas Provisionales de divorcio, debiendo venir acompañado de Abogado y Procurador que le defienda y le represente, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Don Julián Martínez Meseguer, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial.—Juan Bautista García Florencio.

Número 8657

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia, hace saber:

Que en los autos que después se dirán se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta; el precedente escrito a los autos de su razón y

Antecedentes de hecho

1.—Que en el presente procedimiento Ejecutivo-Otros títulos, 0512/88, seguido a instancia de G. Sappini S.A., contra Leandro Cantero Mengual, se practicó embargo de bienes de l(os) demandado(s) Leandro Cantero Mengual, para garantizar la suma de 1510911 pesetas de principal y otras 750000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas.

2.—Que por su precedente escrito la parte actora solicita mejora de embargo de bienes de l(os) referido(s) demandado(s) en base a la insuficiencia de los embargados para cubrir las sumas reclamadas en autos.

Razonamientos jurídicos

1.—Que de conformidad con lo prevenid en el art. 1.455 de la L.E.C. podrá el acreedor pedir la mejora de embargo en el curso del juicio y el Juez deberá decretarla si estimare que puede dudarse de la suficiencia de los bienes embargados para cubrir principal y costas.

2.—Que estimándose insuficiente lo embargado a lo(s) demandado(s) referido(s) para garantizar las sumas por las que se acordó la ejecución en el presente procedimiento, procede acceder a la mejora de embargo solicitada.

Vistos el artículo citado y demás de general aplicación.

S.S. acuerda: Se decreta mejora del embargo trabado sobre bienes de el(los) demando(s) Leandro Cantero Mengual, y en concreto sobre las acciones que posea el demandado en Pyob S.L. con domicilio social en C/. Manolete, 4 bajo, Molina de Segura en cuantía suficiente a cubrir la suma total de 2260911 pesetas reclamadas en autos por principal, intereses y costas presupuestadas.

Así lo acordó, mandó y firma la Iltrma. Sra. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia Dos de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Don Leandro Cantero Mengual, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8660

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 0537/86, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Sergio Fernández Navarro, José Baños Martínez y Antonia Fernández Guillart, en reclamación de 450000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, a fin de notificar a los demandados rebeldes que se ha nombrado perito a D. José Antonio Fernández Díaz, quien tiene aceptado y jurado el cargo, lo que se hace saber a los demandados a fin de que dentro del término de dos días designe otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Se requiere a los demandados para que en el término de seis días, presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8850

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Doña M.ª Dolores Escoto Romani, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Declarativo menor cuantía Núm. 1072/90, seguidos a instancia de Mercantil Seguel S.A. contra José Castillo Jiménez y Cónyuge (art. 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar al demandado, con domicilio desconocido, la Sentencia dictada en los presentes autos y cuyo fallo es el siguiente: "Fallo: Que estimo la demanda formulada por Mercantil Seguel S.A. representada por la Procuradora Dña. María Eugenia Valero Lazaga, contra D. José Castillo Jiménez y cónyuge Dña. Mercedes Mercino Arce; declaro la vigencia del contrato privado de ejecución de obra firmado entre las partes en Mazarrón el día 14 de febrero de 1990, así como el derecho de la actora a mantener la posesión de la obra hasta su terminación, pago y entrega con arreglo a lo pactado y la existencia, en virtud de dicho contrato, de un crédito refaccionario a favor del actor, por importe de 9.208.000 ptas.; condeno al demandado D. José Castillo Jiménez y esposa Dña. Mercedes Merino Arce (ésta a los solos efectos del art. 144 R.H.) a estar y pasar por dichos pronunciamientos y a pagar a la actora Mercantil Seguel S.A., la cantidad que le es en deber como crédito refaccionario de 9.208.000 ptas., más los intereses pactados de dicha suma; condeno en costas a la parte demandada. Contra esta Sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevee el art. 769 de la LEC, dada la rebeldía de la parte demandada.—Así por ésta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. "Sigue la firma rubricada".

Y para que sirva de notificación de Sentencia en debida forma a D. José Castillo Jiménez y cónyuge Dña. Mercedes Merino Arce, con domicilio desconocido, expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8647

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el núm. 576/90-BL, a instancia del Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra Juan Antonio López Orenes y Otros, el cual se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Casas Renfe de Balsicas, Murcia, habiendo recaído sentencia en dicho procedimiento cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"En Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Cinco de Murcia, los autos de Juicio Ejecutivo 576/90-BL, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante Caja de Ahorros de Murcia, S.A., representado por el Procurador Sr. García Ruiz, bajo la dirección del Letrado Don Tomás Díez de Revenga Torres, contra Juan Antonio López Orenes, Juan Antonio López López, M.ª Dolores Orenes Guillamón y Josefa López López, así como contra los esposos de todos ellos a efectos del art. 144 del R. Hipotecario, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen, de la propiedad de los deudores Juan Antonio López Orenes, Juan Antonio López López, M.ª Dolores Orenes Guillamón y Josefa López López, así como esposos de todos ellos a efectos del art. 144 del R. Hipotecario y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, S.A., de la cantidad reclamada de 688.800 ptas., por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demando Juan Antonio López Orenes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 8652

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

E D I C T O

Doña Francisca Pinos Montoya, Juez sustituta en el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 1.077/91 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador D. Angel Luis García Ruiz, contra D. Francisco López López, D.ª Fermina Soler Medina y D.ª Ana María Sánchez Sevilla, sobre reclamación de la cantidad de 224.788 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas que se presu-

puestan para intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate por medio de edictos a la demandada D.ª Ana María Sánchez Sevilla y a su esposo a los solos efectos prevenidos en el artículo 144 R.H., concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de la deudora, la finca embargada es la siguiente: Urbana: Un edificio en término municipal de Murcia, partido de Espinardo, calle Santo Cristo número 23, compuesto de planta baja en aseos, oficinas y el resto a local diáfano y escalera de accesos a la planta alta; y en la alta, vivienda distribuida en vistíbulo, estar con terraza-exterior, dormitorios, comedor, patio, baño, cocina, oficio y trastero. Tiene una superficie total construida de trescientos cincuenta y seis metros y setenta y cinco decímetros y en planta alta ciento cuarenta y ocho metros cuadrados; linda: Este o frente, calle de su situación; fondo o Poniente, patio de D. Angel Navarro Candel; derecha entrando o Norte, casa de D. Carmelo Martínez López; izquierda o Mediodía, otra de D. Enrique Sánchez Nicolás. Finca n.º 2.660-N inscrita en el libro 32, folio 250 del registro de la propiedad de Murcia 7.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada D.ª Ana María Sánchez Sevilla, se expide el presente que será publicado en el sitio público de costumbre y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos.

Número 8648

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos sobre Juicio Ejecutivo bajo el núm. 314/91 a instancias del Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador Sr. García Ruiz, contra Transpagan S.A., Don Pedro Pagán Nortes, Doña Luisa Moreno Imbernón, Don Andrés Pagán Moreno, Don Juan Pagán Moreno, Doña Damiana Hernández Madrid, Don Felipe Pagán Moreno y Doña Concepción García Martínez, sobre reclamación de 12.856.385 pesetas de principal y otras 4.000.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado con esta fecha publicar el presente a fin de citar de remate a los demandados "Transpagan S.A.", Don Felipe Pagán Moreno y Doña Concepción García Martínez, para que en el término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado mediante Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los tres demandados que se han expresado, por desconocerse su actual domicilio expido el presente en Murcia, a ocho de junio, digo, de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

Número 8651

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Número Siete de los de Murcia, hace saber:

Que en los autos de Tercería de Dominio núm. 693/91 seguidos a instancias de D. Fulgencio García Paredes y D.ª Teresa Sabater García, representados ambos por el Proc. Sr. García Ruiz contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Bavill S.A., en situación de rebeldía esta última, se ha dictado con fecha veintidós de noviembre de 1991, sentencia, cuyo fallo es el siguiente: "Estimar la demanda formulada por el Proc. Sr. Angel Luis García Ruiz en representación de D. Fulgencio García Paredes y D.ª Teresa Sabater García contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Bavill S.A. declarando:

A) Que los dúplex números 8, 11 y 12 sitos en la Ordenación Bahía del Puerto de Mazarrón, parcelas 598 y 599 y que constituyen las fincas números 33.028, 33.034 y 33.036 del Registro de la Propiedad de Totana son de la propiedad de D. Fulgencio García Paredes y D.ª Teresa Sabater García.

B) Declarar sin ningún valor ni efecto el embargo practicado respecto de las viviendas y fincas antes citadas en el expediente de apremio seguido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra Bavill S.A.

C) Mandar cancelar en el registro de la Propiedad de Totana la anotación preventiva de embargo que se tomó por consecuencia del mismo sobre los tres dúplex antes mencionados librando para ello el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Totana con los oportunos insertos.

Todo ello sin hacer expresa condena en las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de Apelación ante este Organo en el término de cinco días y para ante la Audiencia Provincial".

Y para que sirva de notificación en forma de Bavill S.A., por tener ignorado paradero, haciéndole saber que contra la anterior resolución cabe Recurso de Apelación en el término de cinco días ante el Organo que la dictó y para ante la Ilma. Audiencia Provincial, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su colaboración en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.

Número 8659

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

E D I C T O

Don/a Inmaculada Abellán Llamas Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Siete de Murcia hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el n.º 907/91 a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Pérez Cerdán contra "Puerta de Orihuela, S.A.", en reclamación de tres millones setecientas veinticinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (3.725.474 ptas.) de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán por término de quince días habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de octubre de 1992; para la celebración de la segunda el día 20 de noviembre de 1992 y para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre de 1992, todas ellas a las 12.00 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.—El tipo de las subastas será: para la primera la valoración acordada en la Escritura de Hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.—Las Posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Número dieciséis.—Vivienda tipo d, situada en quinta planta alta o de ático, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número uno. Ocupa una superficie construida de ciento setenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, para una útil de ciento treinta metros y nueve decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, lavadero, dos baños aseo pasillo vestíbulo y dos armarios.

Linda, según se entra a la misma: frente, rellano, ascensor y escalera número uno y descubierto del inmueble; izquierda, ascensor y terraza descubierta; Espalda, dicha terraza descubierta, y derecha, grupo de viviendas del M.O.P.U.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia n.º I, secc. 3.ª, libro 52, folio 17, finca n.º 6.602, inscripción 2.ª

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de doce millones seiscientas cincuenta y seis mil pesetas (12.656.000 ptas.) conforme Escritura unida a autos.

Número veinticuatro.—Vivienda tipo B, situada en tercera planta alta, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número dos. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, para una útil de ciento siete metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y dos terrazas.

Linda, según se entra a la misma: Frente, rellano de la escalera número dos, y viviendas tipo A y C de esta planta y escalera; Derecha entrando, calle peatonal de nueva creación; Izquierda, vivienda tipo C, de esta planta y escalera; y Espalda, vivienda tipo C de esta planta y escalera y plazuela de la Condomina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia n.º I, sección 3.ª libro 52, folio 33, finca n.º 6.618, inscripción 2.ª

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de nueve millones ochocientas mil pesetas (9.800.000 ptas.), conforme escritura unida a Autos.

Número veinticinco.—Vivienda tipo C, situada en tercera planta alta, con acceso por entrada, distribuidor, ascensor y escalera número Dos. Ocupa una superficie construida de ciento veintiséis metros y diez decímetros cuadrados, para una útil de cien metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, lavadero, baño, aseo, pasillo, vestíbulo y tres terrazas.

Linda según se entra a la misma: frente, rellano y escalera número dos, y en parte con vivienda tipo B de esta planta y escalera; derecha entrando, vivienda tipo B de la misma planta y escalera y en parte rellano de la escalera número Dos, Izquierda, descubierto del inmueble; y Espalda, vivienda tipo B de esta planta y escalera y plazuela de la Condomina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 31 libro 52, folio 35, finca n.º 6620, inscripción 2.ª

El tipo que sirve para la primera subasta lo es de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 ptas.), conforme escritura unida a Autos.

Dado en Murcia a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 8580

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de María Dolores Navarro Parra contra Explotaciones Agrícolas Finca Aullón Fogasa mas 12 en acción sobre salarios se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 9-10-92 y hora de las 11.20 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Explotaciones Agrícolas Finca Aullón que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se explide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y exposición en el Tablón de Anuncios haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer, haciéndoles saber que las sucesivas notificaciones se expondrán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8699

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Josefa Rex Guerrero contra Inmuvel S.A., Pedro Luis Pellejero y Federico Ferre en acción sobre despido se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8-10-92 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Inmuvel S.A., Pedro Luis Pellejero y Federico Ferre que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8700

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo signados al número 1261/91 acumulados 1262/91 1263/91, 1264/91 inclusive, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y dos. El Iltmo. Sr. D. Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Dos de esta Ciudad y su provincia, procedo a dictar esta Sentencia en Nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes, de una y como demandante D.ª María Dolores Villa Marín, D.ª Bienvenida Falcón Piñera; D.ª Luisa María Martínez Aroca, D. Francisco Falcón Piñera, asistido del letrado Antonio Hellín Pérez y de otro como demandada Confecciones Cem S.L. y Fogasa representada por el letrado D. Alfonso Moreno Araujo en reclamación sobre despido.

Antecedentes de hecho...
Hechos probados...
Fundamentos de derecho...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes que a continuación se relacionan frente a la empresa Confecciones Cem S.L. y Fogasa debo declarar y declaro la Improcedencia del despido condenando a la Empresa a que haga uso de la facultad opcional que el derecho le concede de la inmediata readmisión de los trabajadores en el mismo puesto de trabajo donde venían prestando sus servicios profesionales o al pago de la indemnización sustitutoria y salarios de tramitación que son los siguientes:

	Indemnización	Salarios de tramitación
A. D.ª M.ª Dolores Villa Marín	43.579 ptas.	584.619 ptas.
A.D.ª Bienvenida Falcón Piñera	26.147 ptas.	584.619 ptas.
A D.ª Luisa M.ª Martínez Aroca	43.579 ptas.	584.619 ptas.
A D. Francisco Falcón Piñera	45.032 ptas.	604.116 ptas.

Respondiendo subsidiariamente Fogasa tan solo en la cuantía señalada por nuestra legislación.

Notifíquese esta resolución a las partes, y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0065 1.433/91 en esta capital, sita en Avda. Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá

efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas; en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.0067 1.433/91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Confecciones Cem S.L., que tuvo últimamente su domicilio en esta provincia y en la actualidad en ignorado paradero, se advierte a todas las partes interesadas, que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8693

INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

D. Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas n.º 372/89 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente.

Sentencia: Vistos por mí D. Miguel Angel Beltrán Aleu, Juez de Instrucción n.º 4 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas n.º 372/91, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como implicados Eduardo Peña Tudela, Juan José Mateo Guerrero y Ginés García López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Mateo Guerrero y Ginéz García López como autores criminalmente responsables de una falta del art. 587.1 a la pena de tres días de arresto menor a cada uno de ellos, con expresa imposición de costas.

La presente resolución es susceptible de recurso de apelación en el Juzgado que se dictó, para ante la Iltma. Audiencia provincial en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a Juan José Mateo Guerrero sin domicilio conocido, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido y firmo el presente en Cartagena a treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Número 8650

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia Número Uno de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 91/92, instados por el B.B.V., S.A. (Banco Bilbao Vizcaya S.A.), representada por la Procuradora Sra. Abril Ortega, contra D. José Fernández García y Doña Josefa García Martínez, actualmente en domicilio y paradero desconocidos, en reclamación de 4.429.994 ptas., importe del principal reclamado más lo presupuestado para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos y en el día de hoy, se ha acordado el embargo de bienes propiedad de dichos demandados consistentes en: "Una parcela sita en término de Murcia, Partido de Puebla de Soto, inscrita en el libro 97 de Murcia, Sección 10ª, tomo 014, del Registro de la Propiedad núm. 6 de los de Murcia, finca núm. 7.753"; así como "Vivienda Dúplex, unifamiliar, sita en Puebla de Soto, término de Murcia, Ctra. de Alcantarilla a Nonduermas, inscrita en el libro 81, de Murcia, Sección 10ª, tomo 120, del Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Murcia, finca número 6.562".

Asimismo se ha acordado verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Igualmente, se hace constar, que el embargo practicado, se ha llevado a cabo sin previo requerimiento de pago a los demandados por su condición de hallarse en domicilio y paradero desconocidos.

Dado en Caravaca de la Cruz, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8696

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

CEDULA DE CITACION

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del Juicio de Faltas n.º 676/89 sobre lesiones en agresión y daños se cita a Eva Muñoz Muñoz, Luis Muñoz Muñoz, M.ª Teresa Moreno Muñoz actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día seis de octubre y hora 12.30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción n.º Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente Juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Eva Muñoz Muñoz, Luis Muñoz Muñoz y M.ª Teresa Moreno Muñoz por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia expido y firmo la presente en Cartagena, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8653

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de jura de cuentas en expediente de suspensión de pagos número 472/90, a instancias del Procurador de los Tribunales D. José María Fernández Pallarés, en su nombre y contra la Entidad Mercantil "Reverte Hermanos S.L.", con domicilio en Lorca, Diputación de la Pulgara, con C.I.F. n.º A-30096317, sobre reclamación de la suma de 7.419.283 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre de 1992 y hora de las 11.30 de su mañana, para la segunda el próximo día 10 de octubre y para la tercera el día 16 de noviembre y hora de las 11.30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebra con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Primera.—Hacienda en la Diputación de Pulgara, riego de la ventena de este Término Municipal, de cabida una hectárea, ochenta y una áreas, sesenta y cuatro centiáreas y noventa y seis centímetros cuadrados de marco de cuatro mil varas, igual a seis fanegas, cinco celemines y noventa y seis centímetros de otro, Lindando: Norte, Canal Condomina o Marchena y Francisca Reverte Abellaneda; Sur, Juan Meca y Herederos de Millana y otros; Oeste, Marca Requena; y Este, riego de Cazalla y Canal o Brazo de Marchena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca, al Tomo 2.060, folio 209, finca n.º 42.666 inscripción 1.ª. Valor sin cargas: 4.850.000 pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra de secano con boquera de aguas turbias, en la Diputación de Río, término de Lorca, sitio de Lerna. de cabida, catorce fanegas, marco de ocho mil varas, igual a seis hectáreas, catorce áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa centímetros cuadrados. Lindando: Levante, Ana Martínez Hernández y Antonio Romera Martínez; Mediodía, camino de las canales, herederos de D. Bartolomé Gálvez y D. Juan Martínez Merández, y Norte, Antonio Martínez Romera, y Juan Miguel Martínez Hernández.

Inscrita pendiente, se cita el tomo 1.612, folio 49, finca n.º 35.332. Valor sin cargas: 900.000 pesetas.

Tercera.—Un trozo de tierra de secano, con boqueras de aguas turbias, en diputación de Río, Lorca, de cabida siete fanegas, marco de ocho mil varas. Lindando: Levante y Mediodía, María Martínez Hernández Poniente, Sres. Barnés y Norte Antonio Martínez Romera.

Inscrita en el Registro de Lorca, al tomo 1.279, folio 58, finca n.º 22.835. Valor sin cargas: 600.000 pesetas.

Cuarto.—Un trozo de tierra de secano, procedente de la hacienda denominada de "Lerna", sito en Diputación de Río, término de Lorca, de cabida once Hectáreas, veinticinco Areas, treinta centiáreas igual a veinte fanegas, un celemín y cincuenta y cinco centésimas de otro, marco de ocho mil varas, lindando Norte D. Pedro Navarro Caro y en parte también el camino llamado de Pinosa; Sur, Don José María Martínez Martínez, Levante, Don Pedro Navarro Caro y Poniente, dicho camino de la Pinosa y Don José María Martínez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca al Tomo 1.617, folio 28, finca 35.438. Valor sin cargas 1.800.000 pesetas.

Quinta.—Un trozo de tierra de secano, situado en la diputación de Río, término de Lorca, al sitio de Herradero, procedente de la hacienda "De Lerna" de cabida veintinueve fanegas, marco de ocho mil varas, equivalente y diecisiete hectáreas, veintiuna áreas siete centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Lindando Norte, Esperanza Martínez; Este Antonio Martínez Martínez, Sur Alfonso Martínez Martínez y Oeste Herederos de Francisco Martínez Cecilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Lorca al tomo 1.580, folio 240 vuelto, libro 1.373 de Ayuntamiento de Lorca, finca n.º 34.502. Valor sin cargas: 2.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8695

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

CEDULA DE CITACION

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del Juicio de Faltas n.º 2146/87 sobre daños en tráfico se cita a Francisco Broncado Polo actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día seis de octubre y hora 11.40 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción n.º Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente Juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Broncado Polo por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia expido y firmo la presente en Cartagena, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8654

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo otros títulos 00016/1990 a instancia de D.P.S.A. Credit España S.A. Ent. Financiación representado por el Procurador D/ña. Joaquín Ortega Parra contra D. Josefa Fernández Peralta y Andrés Bolarín Romero representados por el Procurador D/ña. Pedro Pujol Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles en la cantidad de 1.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día tres de septiembre próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebajas del veinticinco por ciento del tipo, el día uno de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintinueve de octubre y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del autor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que no sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registrada estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistientes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo(s) bienes objeto de licitación es/ son la(s) siguiente(s):

Urbana: Número dos.–Local comercial sito en la planta baja de un edificio sito en la Avenida Rambla de Benipilas de esta Ciudad. Inscrita al Libro 287, folio 8, finca 28.144, secc. San Antonio del registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena. Valorada en 1.200.000 ptas.

Un vehículo marca Peugeot tipo turismo modelo 205 XL matrícula MU-8064-X: 250.000 ptas.

Total: 1.450.000 ptas.

Dado en Cartagena, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 8655

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo con el número 36/90 a instancias del Procurador D. Francisco Carrasco Gimeno en nombre de Ginés Ruiz Fernández, vecino de Puerto Lumbreras con domicilio en Dip. Esparragal contra Antonio Jerez Mateos, vecino de Puerto Lumbreras y con domicilio en Doctor Marañón Bajo en reclamación de la suma de 467.249 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de septiembre del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día dieciséis de octubre y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el día once de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

– Un tractor marca Honn Deere, modelo 1840, matrícula MU-36007-VE, valorado en 875.000 pesetas.

– Una furgoneta mixta, marca citroën, modelo Dyane-6400 2030, matrícula MU-2053-V, valorada en 75.000 pesetas.

– Un tractor marca John Deere, modelo 2030, matrícula MU-19900-VE, valorada en 400.000 pesetas.

– Un tractor marca Barreiros, matrícula MU-04701-VE, valorado en 100.000 ptas.

– Un coche Renault-4, furgoneta matrícula M-728922, valorada en 12.000 pesetas.

Dado en Lorca a ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Número 8785

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Dismopiel, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 773 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8786

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Llanos Sola, en nombre y representación de José Soriano Artero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 771 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8787

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Auto Naval, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre liquidación de cuotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 791 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8788

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Mª del Carmen Vélez Bañón., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre jubilación voluntaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 792 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8789

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. González Campillo, en nombre y representación de Auto Escuela Olmeda, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 793 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8790

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Llanos Sola, en nombre y representación de José Soriano Artero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 772 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8791

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Cinema, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 801 de 1992.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 8954

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Llanos Sola, en nombre y representación de José Soriano Artero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 768 de 1992.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9128

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 20 de julio de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de División de U.A. 2.2. de Torreciega, promovido por don Mariano Jiménez García.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a todas aquellas personas afectadas en el expediente, y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 8870

ALGUAZAS

EDICTO

Aprobados los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana y de la Tasa de Recogida de Basuras, correspondiente al año 1992, los mismos quedan expuestos al público por espacio de treinta día, a efectos de que por los sujetos pasivos a que se refiere el artículo 65 y la Disposición adicional cuarta, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como por lo establecido en los artículos 30 a 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados y presentar dentro del mencionado plazo, las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

Igualmente se hace saber que entre los días 1 de septiembre y 31 de octubre, estarán al cobro, en el Servicio de Recaudación municipal, en horario de oficinas los recibos de IBI Urbano y Rústico, así como la Tasa de Recogida de Basuras, en periodo voluntario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Recaudación. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo del 20%, de acuerdo con el artículo 100 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes, independientemente, del uso de los medios habituales de divulgación, como la megafonía y la colocación de edictos en lugares públicos del municipio.

Alguazas, 22 de julio de 1992.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 8877

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 27 de julio actual, los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio de 1992, quedan expuestos al público por término de un mes, de confomidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo se anuncia que, el periodo de cobro en voluntaria de los referidos padrones será del 15 de septiembre al 15 de noviembre del año actual.

Cehegín, 28 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8880

FORTUNA

Solicitadas por don Antonio Iniesta Jiménez, en representación de Construcciones Iniesta, la cancelación de las garantías constituidas para las siguientes obras:

— Pavimentación de calles en pedanías, 2ª fase.

— Abastecimiento de agua a siete pedanías (Red de distribución secundaria).

— Pavimentación de calles en pedanías.

Se anuncia al público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dichos contratos.

Fortuna, 31 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 8884

LA UNIÓN

EDICTO

Advertidos errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 9 de julio de 1992, referente a la convocatoria para proveer en propiedad un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, se procede a publicar las oportunas rectificaciones:

En la página 5068, base primera, donde dice «Boletín Oficial dela Región de Murcia», debe decir «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la página 5068, base tercera, donde dice «insesrción del extracto», debe decir «inserción del extracto».

En la página 5069, base sexta, donde dice «A) Fase de concurso», debe decir «A) Fase de concurso».

En la página 5070, tema número 30, donde dice «servicios públicos» debe decir «servidores públicos».

La Unión, 22 de julio de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9060

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 1992, ha iniciado expediente de desafectación de un inmueble municipal sito en la calle Alcalde Gaspar Peña, del barrio de San Pedro, cuya superficie es de 1.378 metros cuadrados, para la calificación del mismo como bien de carácter patrimonial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministro y Patrimonio y alegar cuanto estimen conveniente.

Murcia, 3 de agosto de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9059

MURCIA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 1992, el proyecto de «Construcción de un aparcamiento subterráneo en el Estadio José Barnés (subsuelo) de Murcia», se expone el público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 31 de junio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9058

MURCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1992, acordó aprobar las bases que han de regir en el concurso para el diseño de rótulos identificadores de los edificios de interés arquitectónico, cuya relación obra en el expediente.

El expediente estará de manifiesto para consulta y examen en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Cultura Educación y Festejos, calle Selgas, sin número, edificio del Mercado de Saavedra Fajardo, por plazo de 30 días a contar de la fecha de la publicación dle presente anuncio.

Murcia, 30 de julio de 1992.—El Alcalde.

Número 9057

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 1992, se ha aprobado el Pliego de Condiciones y Presupuesto del Suministro de maquinaria para la limpieza de playas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 26 de junio de 1992. El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 8847

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado Sociedad Deportivo 1.900, S.A. licencia para instalación de depósito de G.L.P. (exp. 593/86) en Finca Los Palmeros, Media Sala, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de febrero de 1992. El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 9125

LA UNIÓN

E D I C T O

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1992 por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se presentan reclamaciones.

Asimismo se acordó concertar dos operaciones de crédito a largo plazo, con las siguientes características:

a) Entidad prestamista: por determinar.

Importe máximo del préstamo, 52.096.812 pesetas.

Tipo de interés nominal anual: 15% máximo.

T.A.E. anual: 14,775%.

Periodo de amotización: 10 años.

Finalidad: financiar inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento.

b) Entidad prestamista: por determinar.

Importe máximo del préstamo: 12.146.761 pesetas.

Tipo de interés nominal anual: 15% máximo.

T.A.E. anual: 14,775%.

Periodo de amortización: 10 años.

Finalidad: financiar inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de Educación, Cultura y Deportes.

La Unión, 1 de agosto de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9061

MURCIA

ANUNCIO

Objeto.— La contratación mediante concierto directo del proyecto de «Mantenimiento de señalización horizontal en Murcia».

Tipo de licitación.— 22.052.411 pesetas, a la baja.

Clasificación exigida.— Grupo G, subgrupo 5, categoría a.

Presentación de plicas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las trece horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Pliego de Condiciones.— Igualmente por el presente se expone al público el Pliego de Condiciones base del presente concurso, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86. En caso de reclamaciones se suspendería la convocatoria.

Ofertas.— Se realizarán conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), otorgado por..., a mi favor, ante el notario don...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial...», número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones con destino al concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para el «Mantenimiento de señalización horizontal en Murcia», relativos a los proyectos que más abajo se relacionan, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su suministro con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio, la cantidad total de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. (Fecha y firma).

Murcia, 31 de julio de 1992.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 9063

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

E D I C T O

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de mayo, acordó ceder gratuitamente a la Jefatura Central de Tráfico, un local ubicado parte en planta baja y parte en planta primera del edificio municipal denominado «Mercado de Gisbert», sito en calle de su mismo nombre, de Cartagena, con destino a la instalación de una Oficina de Tráfico.

En cumplimiento del referido acuerdo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110-1-f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente tramitado al efecto, que obra en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 1 de junio de 1992.—El Concejal delegado de Interior, Baldomero Salas García.

Número 9065

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 12 de junio de 1992, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de suministro de mobiliario para oficina de Hacienda, en calle Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 9062

CARTAGENA

E D I C T O

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en calles Avenida Pintor Portela y Menorca, promovido por don Faustino Marín Pedreño, en representación de Nissar Construcciones, S.A.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la presente publicación, previo al contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2° de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 29 de mayo de 1992.—El Concejal delegado, Julián Contreras García.

Número 9056

MOLINA DE SEGURA

Negociado de Intervención

E D I C T O

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber:

Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de julio de 1992, acordó aprobar el padrón correspondiente al 2° trimestre de 1992, sobre Tasa de Consumo de Agua, Saneamiento, Depuración de Aguas Residuales y Basura, quedando expuesto al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 31 de julio de 1992.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9122

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Aprobación de Presupuestos para 1992

PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.992

CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Y SALVAMENTO

Cap	Art	Con	Descripción	Total concepto	Total Artículo	Total Capítulo
4			Transferencias Corrientes			
4	42		De la Administ. Regional			
4	42	429	De la Consejería De Admón. Pública e Interior	95.000.000		
4	46		De Corporaciones Locales			
		460	Para Consorcio Reg. Ext Incend.	49.259.988		
			TOTAL ARTÍCULO		144.259.988	
			TOTAL CAPÍTULO			144.259.988
			TOTAL PRESUPUESTO. . 144.259.988			

PRESUPUESTO DE GASTOS 1.992

CONSORCIO REGIONAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Y SALVAMENTO

	CONCEPTOS	CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	CONCEPTOS	SUBCON
1	GASTOS DE PERSONAL	10.394.196			
12	Funcionarios		1.966.248		
120	Retribuciones básicas y complementarias			1.966.248	
120.0	Sueldo				812.496
120.1	Trienios				299.432
120.2	Complemento destino				367.965
120.3	Complemento específico puesto trabajo				434.935
120.5	Otras remuneraciones				51.420
13	Laborales		5.776.762		
130	Laboral Fijo			5.776.762	
130.0	Salarios				2.943.057
130.2	Complemento de puesto de trabajo				1.762.155
130.3	Otras Remuneraciones				1.071.550
15	Incentivos al Rendimiento		421.280		
151	Gratificaciones			421.280	
16	Cuotas, Prestac. y Gtos. Soc. cargo Empleador		2.229.906		
160	Cuotas Sociales			2.229.906	
160.0	Seguridad Social				1.763.577
160.4	Munpal				466.329
2	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	5.790.000			
21	Reparaciones y mantenimiento		250.000		
212	Edificios y otras construcciones			250.000	
22	Material, suministros y otros		4.790.000		
220	Material de oficina			800.000	
220.0	Ordinario no inventariable				400.000
220.1	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				250.000
220.2	Material informático no inventariable				150.000
221	Suministros			1.650.000	
221.3	Combustible				100.000
221.4	Vestuario				50.000
221.9	Otros suministros				1.500.000
222	Comunicaciones			530.000	
222.0	Telefónicas				300.000
222.1	Postales				80.000
222.2	Télex y telefax				150.000
224	Primas de seguros			200.000	
224.9	Otros riesgos				200.000
226	Gastos diversos			1.000.000	
226.2	Publicidad y propaganda				600.000

CONCEPTOS		CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	CONCEPTOS	SUBCON
226.9	Otros				400.000
227	Trabajos realizados por otras empresas			610.000	
227.3	Postales				60.000
227.6	Estudios y trabajos técnicos				300.000
227.7	Proceso de datos				250.000
23	Indemnizaciones por razón del servicio		750.000		
230	Dietas			500.000	
230.2	Al personal				500.000
231	Locomoción			250.000	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.075.792			
46	A Corporaciones Locales		128.075.792		
460	Por diferencia de aportación			128.075.792	
460.00	Ayuntamiento de Aguilas				2.642.310
460.01	Ayuntamiento de Alcantarilla				4.050.000
460.02	Ayuntamiento de Los Alcázares				17.366.000
460.03	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz				12.029.160
460.04	Ayuntamiento de Cieza				18.229.906
460.05	Ayuntamiento de Jumilla				3.782.005
460.06	Ayuntamiento de Lorca				28.502497
460.07	Ayuntamiento de Mazarrón				5.052.606
460.08	Ayuntamiento de Molina de Segura				13.776.608
460.09	Ayuntamiento de Moratalla				2.308.290
460.10	Ayuntamiento de Mula				1.864.020
460.11	Ayuntamiento de Yecla				18.472.390
	TOTAL GASTOS	144.259.988			

REGION DE MURCIA

CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

MUNICIPIO	PARTICIPACION ECONOMICA
ABANILLA	525.775
ABARAN	909.802
AGUILAS	2.175.482
ALBUDEITE	103.547
ALCANTARILLA	3.001.844
ALEDO	61.324
ALGUAZAS	537.839
ALHAMA	1.248.590
ARCHENA	1.142.028
BENIEL	544.876
BLANCA	498.632
BULLAS	869.590
CALASPARRA	614.242
CAMPOS DEL RIO	136.722
CARAVACA	2.398.660
CEHEGIN	1.314.940
CEUTI	482.498
CIEZA	2.635.912
FORTUNA	357.889
FUENTE ALAMO	856.521
JUMILLA	1.780.397
LORCA	6.936.611
LORQUI	437.308
LOS ALCAZARES	468.473
MAZARRON	1.526.054
MOLINA	3.395.968
MORATALLA	969.115
MULA	1.204.357
OJOS	40.212
PLIEGO	238.257
PUERTO LUMBRERAS	787.154
RICOTE	104.552
SAN JAVIER	1.641.665
SAN PEDRO	1.207.372
SANTOMERA	664.507
TORRES DE COTILLAS	1.072.661
TOTANA	1.893.996
ULEA	71.377
LA UNION	1.256.632
VILLANUEVA	136.722
YECLA	3.009.886
TOTAL PTAS.	**49.259.988**

Murcia, 4 de agosto de 1992.—El Gerente, José Linares Mercader.